

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2018
Comunicado No. 05

CJF INFORMA

En relación con versiones publicadas por un diario capitalino que se dicen sustentar en declaraciones anónimas de probables involucrados y de un ex funcionario judicial a quien no se le ratificó como juez en 1996, se informa lo siguiente:

Si bien las indagatorias administrativas que se realizan en torno a la anulación del Vigésimo Octavo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito son reservadas por su naturaleza, las dinámicas descritas en el material publicado, que buscan generar la percepción de que “se ha lucrado de siempre con los exámenes”, no corresponden a ninguno de los hallazgos ni testimonios hasta ahora recabados.

En el texto se afirma que ninguno de los consejeros tiene carrera judicial, lo que es impreciso dado que por disposición constitucional el Pleno del CJF se integra, entre otros, por tres miembros de carrera judicial designados por el Pleno de la Suprema Corte.

Las expresiones vertidas en dicho material denotan desconocimiento de cómo funciona el Poder Judicial de la Federación, pues cada instancia, es decir juzgados de Distrito, tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito, es revisable de manera independiente por un órgano jurisdiccional superior.

No obstante, en virtud de que una de las fuentes de dicho material se identificó plenamente como ex funcionario judicial, expresando tener conocimiento de irregularidades, y con base en el Artículo 164 Quinquies, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del CJF, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, la Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas citará a declarar al mismo.

---000---